



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 30 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 249/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES OCTUBRE 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de octubre de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/63 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 64/72 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 73/74 se encuentra la planilla de cálculos realizada por la Dirección de Administración.

Que a fojas 75/91 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 92.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna de este Tribunal de Cuentas mediante informe de Auditoría N° 92/2023, agregado a fojas 96/97.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de octubre de 2023, por la suma

total de \$ 159.336.799,90 (pesos ciento cincuenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil setecientos noventa y nueve con 90/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

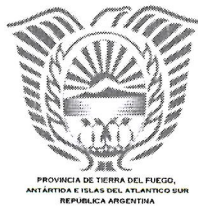
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período octubre 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 159.336.799,90 (pesos ciento cincuenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil setecientos noventa y nueve con 90/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 123.311.302,41 (pesos ciento veintitrés millones trescientos once mil trescientos dos con 41/100); Asignaciones Familiares: \$ 3.923.504,22 (pesos tres millones novecientos veintitrés mil quinientos cuatro con 22/100) y Contribuciones Patronales: \$ 32.101.993,27 (pesos treinta y dos millones ciento un mil novecientos noventa y tres con 27/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período octubre 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

443/2023

TCP
Confirmando 06
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

